

GOBIERNO CIVIL de la PROVINCIA DE TERUEL

ES COPIA

Negociado 2o.  
Número 4118

Triplificada filiación de cada mozo

La Caja de Recluta de Teruel, No. 34, me participa que este Ayuntamiento tiene en descubierto el servicio que se expresa al margen relacionado con el alistamiento de los mozos nacidos en el año 1919, para cuyo cumplimiento ha sido requerido varias veces y como quiera que estos constituye una negligencia o resistencia pasiva merecedora de una sancion, haciendo uso de las facultades que me estan atribuidas he acordado imponer a V. una multa de VEINTICINCO Pesetas, que debera hacer efectiva en el plazo de diez dias y en metlico en la Secretaria de este Gobierno Civil, pudiendo recurrir de esta mi providencia, para que ante el Excmo. Srn Ministro de la Gobernacion, en el mismo citado plazo de diez dias, consignando, en este caso previamente, un deposito a mi disposicion del importe de la multa. Desde luego proceda V. al cumplimiento del servicio que se le mandame. Dese guarde a V. muchos años,  
Teruel 27 de julio de 1939

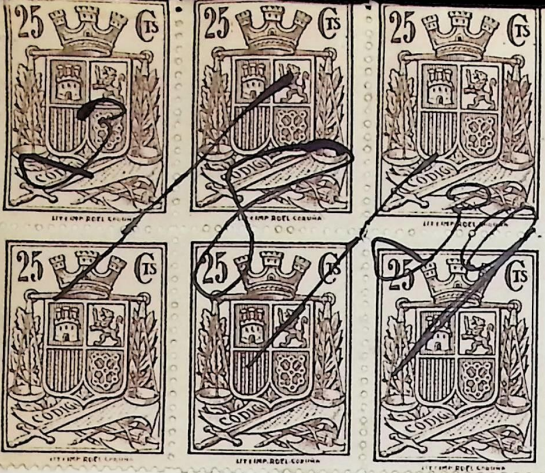
Año de la Victoria  
El Gobernador Civil

Antonio Reparaz .-Rubricado.-Hay un sello en tinta violeta que dice: GOBIERNO CIVIL, SECRETARIA, TERUEL.

Sr. Alcade-Presidente del Ayuntamiento de

VALDEROBRES.





E X C M O. Sr.

Melchor Blanc Adell, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora de Valderrobres (Teruel) a V.E. acude y con el mayor respeto expone:

Que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Teruel según oficio cuya copia se acompaña, ha impuesto una multa de veinticinco pesetas a esta Alcaldía por el incumplimiento que en la citada comunicación al margen se detalla, es decir, por no remitir filiaciones triplicadas de cada mozo de los comprendidos en el reemplazo del año 1939.

Cuando se ordenó este servicio que, no sólo se refería a las relaciones mencionadas sino que comprendía otros extremos, se cumplieron todos oportunamente menos la remisión de las mencionadas filiaciones y no por negligencia de los empleados a mis órdenes, sino por la carencia de impresos que, en este orden y en todos los demás dadas las anormales circunstancias que atravesamos, o por la escasez de papel o por lo que sea, no podemos lograr de la casa editora los impresos que necesitamos.

Como observará V.E. la comunicación de referencia dice que "para cuyo cumplimiento ha sido requerido repetidas veces" y cita haberlo ordenado el Sr. Jefe de la Caja de Teruel pero yo le afirmo y le juro que en esta Alcaldía no ha sido recibido ni un solo recordatorio en este sentido, de haber sido recibido algún aviso con seguridad que se hubiera cumplimentado a pesar de carecer de impresos pues en último caso se hubiesen hecho las filiaciones a máquina o a mano, ya que le recurrente pone todo su leal saber y entender, en facilitar la enorme gestión de todos los organismos para reorganizar todos los servicios del Estado y tiene bien probado su adhesión al Regimen y lamenta, no por la cuantía de la multa, sino por el efecto moral que pueda producir a las Autoridades y mayormente a sus administrados, la imposición de una sanción que solo por no disponer de impresos (no por negligencia y apatía) se le sancione con una multa que será la primera que ha pagado en su ya largo ejercicio de Alcalde.

Por todo lo expuesto y otras consideraciones que omito por no molestar tanto su atención;

A V.E. suplica que previos los informes que estime convenientes y oportunos, se digne condonar la multa de referencia,

Valderrobres 3 de agosto de 1939  
Año de la Victoria

El Alcalde,



*Melchor Blanc*  
[Signature]

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación

B U R G O S  
=====



ALCALDIA NACIONAL  
DE  
VALDERROBRES  
(TERUEL)

Número 425

Por recibida su comunicación Na-  
4118 de fecha 27 de julio último re-  
cibido el primero del mes actual.

Adjunto le remito el recurso de al-  
zada de la multa impuesta a esta Al-  
caldía rogándole lo curse al Excmo.  
Sr, Ministro de la Gobernación a los  
efectos que procedan,

Dios guarde a V.E. muchos años.

Valderrobres 3 de agosto de 1939

Año de la Victoria

El Alcalde,

*Melchor Blasco*



Excmo. Sr. Gobernador Civil

T E R U E L

